

Nulla con lo la Diputación si los comu-
nidos municipales de esta Villa están o
no sujetos a los artículos siguientes, para
que se acuerde sobre ello.

En primer lugar se dice en el artículo de las Ordenes
de la Diputación que en este bolen extraordinario
se expone de lo que quedó enterado de
la Corporación acordando a de la orden
publicada de que ordena por el Sr. Jefe
de la Diputación de esta Provincia.

Para que se debe... De los terrenos de valores de los terrenos
de las Villas... por esta Villa a cargo de los
señores de la Villa... en los terrenos de esta Villa y otros
de los terrenos de esta Villa, en la que aparece una bajada
de los terrenos de esta Villa y otros... y por los señores de la Villa y otros
de los terrenos de esta Villa... según los testimonios de personas que
de esta Villa... de la Corporación
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
para que en virtud de lo que se ha
Diputación de esta Villa... a cargo
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
dependiente de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
con todo lo que se dice en
conducente a lo que se dice.

Examinando a la Villa... de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,
de esta Villa... de la Diputación de esta Provincia,

